

**BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
SEMANA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

**LIGA DOMINICANA DE ASOCIACIONES DE AHORROS Y PRÉSTAMOS  
(LIDAAPI)**

**CONFERENCIA**

**CÓDIGO DE ÉTICA: LA IMPORTANCIA EN LAS INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN  
FINANCIERA**

**DR. FLAVIO DARÍO ESPINAL**

**INTRODUCCIÓN**

Es un gran honor para mí haber sido invitado por la Liga Dominicana de Asociaciones de Ahorros y Préstamos (LIDAAPI) a dictar la conferencia “Código de ética: la importancia en las instituciones de intermediación financiera”, en el marco de la Semana Económica y Financiera que auspicia el Banco Central de la República Dominicana. Mi agradecimiento especial a don Manuel Cocco, presidente ejecutivo de LIDAAPI, por la invitación que me cursó, así como al presidente de su Junta de Directores, Lic. Gustavo Ariza, y demás miembros de dicha institución. A Clara Peguero las gracias por su presentación. Igualmente, mi agradecimiento a las autoridades del Banco Central por acogernos en esta actividad.

James Madison, considerado el padre de la Constitución de Estados Unidos, tal vez el más grande constitucionalista de todos los tiempos, hace una reflexión sobre el poder y sobre la naturaleza humana en uno de los ensayos que escribió en defensa de la ratificación de la Constitución. Su motivación era mostrar las premisas que justificaban la necesidad de limitar y dividir el poder, así como instituir un sistema de frenos y contrapesos (*los checks and balances*) para evitar la vuelta al despotismo.

En *El federalista* 48, Madison dice: “No puede negarse que el poder tiende a extenderse y que se le debe refrenar eficazmente para que no pase de los límites que se le asignen”<sup>1</sup>. Aunque él abunda mucho más, nos basta con esta simple reflexión para captar su escepticismo respecto

---

<sup>1</sup> Hamilton, A., Madison J. y Jay, J. *El federalista*. México: Fondo de Cultura Económica, 1943, p. 210. Idem., p. 220.

del poder. Un escepticismo similar muestra con relación a la naturaleza humana. En uno de sus pasajes más famosos, Madison señala: *“Si los hombres fueran ángeles, ningún gobierno sería necesario. Si los ángeles gobernasen a los hombres, no serían necesarios controles externos ni internos sobre el gobierno. Al diseñar un gobierno que será administrado por hombres sobre hombres, la gran dificultad radica en esto: primero debes capacitar el gobierno para controlar a los gobernados; y en segundo lugar, obligarlo a controlarse a sí mismo”*.

Ustedes podrían preguntarse qué relación tienen estos pasajes escritos por un pensador y político del siglo XVIII con el tema de la ética en el mundo de las instituciones de intermediación financiera. La relación es más fuerte de lo que uno pudiese percibir a primera vista en tanto Madison estaba tratando de dar respuestas a los desafíos de construir un sistema de gobierno en el que no hubiera concentración de poder como en el absolutismo, sino más bien que primaran la limitación del poder por la Constitución y las leyes, el balance y los controles en la estructuración del poder, la transparencia y la rendición de cuentas.

Durante mucho tiempo la empresa privada se concibió como un ente que obedecía exclusivamente al designio de sus propietarios, por lo que esas consideraciones sobre el poder que auspició Madison, y muchos otros después que él, no alcanzaban a los agentes de la economía privada. Con el paso del tiempo, las empresas privadas comenzaron a ser impactadas por las sensibilidades, demandas y preocupaciones de la sociedad. No es casual que, como respuesta a los reclamos de la sociedad frente a la empresa privada en lo que respecta a la responsabilidad social, la transparencia, la inclusión, el respeto a la diversidad, el cumplimiento con sus obligaciones fiscales, la protección del medio ambiente, entre otras demandas, se incorporara como eje central en la reforma de la empresa privada el concepto de gobierno corporativo o buena gobernanza.

Es lógico que esto haya sido así puesto que si bien la empresa privada no es parte directa de la estructuración del poder político ni tiene que atender a las demandas ciudadanas frente al Estado en una variedad de ámbitos, no menos cierto es que la empresa privada no podía continuar operando con la visión y las reglas de otros tiempos. Por eso, cuando se habla de gobierno corporativo, ¿de qué se habla realmente? Se habla, por supuesto, de transparencia, rendición de cuentas, equilibrio en los órganos de dirección, responsabilidad social, ciudadanía

corporativa, entre otros conceptos, pues de lo que se trata es de que las empresas privadas, sin perder su esencia ni su papel en la economía de mercado, esté más a tono con las transformaciones de las sociedades y respondan no sólo a la voluntad de sus dueños, sino también a otros agentes (o *stakeholders*) que inciden, directa o indirectamente, en su funcionamiento, tales como los accionistas, los empleados o colaboradores, los consumidores, sus socios y suplidores, el Estado, sus comunidades, la opinión pública, entre otros.

De una manera u otra, de lo que se trata es de responder a problemas similares a los que Madison pensó para la estructuración del sistema de gobierno: la naturaleza del poder y el papel de los individuos, esta vez en el ámbito de las empresas privadas. Ciertamente, el poder político tiene un lugar y un papel especial y preponderante en la vida del Estado, pero ¿acaso no es un tipo de poder el que ejercen las empresas privadas, especialmente las que concentran mucha riqueza o impactan en grandes mercados? ¿Acaso no es válido extender hacia la empresa privada la preocupación de Madison sobre el poder y el papel de los individuos?

Esta problemática cobra particular importancia en lo que respecta a las instituciones de intermediación financiera por su naturaleza y características, por el papel que juegan en el sistema económico, su impacto en el resto de los agentes económicos y los riesgos que estas entidades tienen que manejar constantemente. Además de lo que se ha indicado con relación a las transformaciones orgánicas de la empresa privada a partir del concepto de gobierno corporativo, en el caso de las instituciones financieras, tal vez más que en cualquier otro sector económico, la dimensión ética juega un papel primordial en su funcionamiento y en sus relaciones con los múltiples actores que interactúan con ellas.

Con estas preocupaciones como telón de fondo, paso a hacer algunos comentarios generales sobre las entidades de intermediación financiera como premisa en la reflexión sobre la ética y el papel fundamental que esta juega en el desempeño de estas entidades.

## **LAS ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y SU IMPACTO EN EL SISTEMA ECONÓMICO**

Hay que partir de una afirmación que, en este ambiente, parece superflua, pero que no podemos ignorar o evadir: las instituciones de intermediación financiera operan fundamentalmente con el dinero de otros, esto es, con el dinero de los ahorrantes que depositan

en estas instituciones el dinero que generan en sus actividades económicas con el fin de que, primero, ese dinero esté protegido; segundo, le genere beneficios a través del pago de las tasas de interés; y tercero, que esté disponible en el momento que lo necesite según las reglas que haya pactado con la institución particular en la que haya realizado su depósito.

Por su parte, las instituciones de intermediación financiera procuran generar beneficios a través de préstamos y otras modalidades de inversión para satisfacer las expectativas de los ahorrantes, pero también beneficio a favor de sus accionistas (en los casos de sociedades accionadas), asociados, ejecutivos, empleados o colaboradores. De hecho, se ha dicho que el sistema financiero equivale en la sociedad a lo que el sistema sanguíneo representa en el individuo. Claro, el sistema financiero abarca otras instituciones además de las de intermediación financiera, pero estas últimas son esenciales en cualquier tipo de economía -pequeña, mediana o grande-, tanto a nivel local como a nivel global.

Las entidades de intermediación financiera hacen precisamente eso: intermediación. Captan fondos del público, los cuales son usados, principalmente, para financiar a quienes los necesitan para fines personales, familiares o empresariales, a diferentes escalas y en función de diferentes necesidades. Dichas instituciones sirven de puentes entre diferentes agentes del sistema económico. Así, la intermediación financiera constituye una actividad indispensable en la economía moderna, lo que le plantea retos particulares a los cuales debe dar respuestas.

Entre esas características se destacan las siguientes: una, como se dijo, estas entidades trabajan con el dinero de otros, quienes confían que su dinero será bien cuidado y bien manejado; dos, es una actividad abierta con permanente vocación expansiva, pues en ella participan, por el lado del ahorro, desde la empleada doméstica hasta el gran depositante, pasando por el emigrante que deposita parte de sus ahorros en su país nativo, el profesional liberal, el pequeño y mediano empresario, entre una variedad de ahorrantes, mientras que, por el lado de la recepción de financiamiento, participan desde el adquiriente de un automóvil hasta los inversionistas de grandes proyectos inmobiliarios, industriales y de otros tipos, pasando por las familias que adquieren sus viviendas o quienes necesitan capital de trabajo para sus negocios; tres, es una actividad de altos riesgos en tanto el intermediario es responsable de poner el dinero de unos en las manos de otros con la expectativa de que las cosas saldrán bien según los términos

que se pacten para el uso de ese dinero; cuarto, es una actividad que puede ser -y, de hecho, lo es- muy rentable, lo que puede generar distorsiones en la manera cómo se lleva a cabo; y quinto, dada su importancia para el sistema económico en general, es una actividad en la que se justifica la densidad regulatoria que la impacta, la estricta supervisión que está llamada a recibir y la intervención pública en momentos en que se producen fallas con efectos negativos en el resto de la economía.

Por su naturaleza y función, la actividad de intermediación financiera genera relaciones de poder en las que pueden intervenir múltiples actores, unos presentes y otros ausentes. Es una actividad que genera también asimetría en el grado de información de que disponen los actores del sistema. No es como vender una cajita de helado cuyo precio es el mismo para todos y está visible para quienes entran en la heladería. Las particularidades y los matices de las transacciones financieras, por más pequeña que sean, implican que toda la información no está siempre presente para los actores envueltos, y si estuviera no necesariamente es comprensible de manera igual para quienes interactúan en la transacción. Hay personas altamente versadas en materia financiera, mientras que otras son completamente ignorantes, lo que quiere decir que las personas entran en la relación con mayor o menor grado de fortaleza, lo que puede repercutir en las condiciones particulares del negocio que se lleve a cabo.

Como se decía, el riesgo es de la esencia de la actividad de intermediación financiera. Esta condición o característica puede servir para bien o para mal. Sirve para lo primero (es decir, para bien) cuando en la financiación se tiene presente que el dinero pertenece a otro, lo que invita en todo momento a actuar con cautela y responsabilidad con la conciencia de que un fracaso puede poner en peligro el capital que pertenece a otro, por muy pequeño que sea. Y sirve para lo segundo (es decir, para mal) cuando se procura maximizar utilidades sacrificando los estándares éticos, lo que casi siempre implica que se piensa más en lo que va a ganar quien lleva el negocio que en el equilibrio necesario entre la protección y la productividad del dinero. Aquí entran en juego también prácticas como el favoritismo, la flexibilización de los estándares o la falta de exámenes rigurosos de los proyectos objeto de financiación que, desafortunadamente, pueden dar lugar a grandes pérdidas.

## LA ÉTICA (O FALTA DE ELLA) EN EL MUNDO DE LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

La dimensión ética debe estar presente en todo tipo de negocio por muy sencillo que sea, pero con más razón y con más centralidad en la actividad de intermediación financiera. Lamentablemente, muchos escándalos alrededor del mundo, incluyendo nuestro país, han dejado en el público un mal sabor que se traduce en desconfianza y escepticismo. Enumerar todos esos escándalos es tarea imposible. De todos modos, vale la pena mencionar dos o tres ejemplos por ser tan emblemáticos de los problemas éticos que se pueden presentar en la banca.

Tomemos el caso del Riggs Bank, el banco más antiguo de Washington, D.C., un verdadero referente en la capital norteamericana. De buenas a primeras, este banco echó por la borda más de un siglo de servicio y perdió completamente su reputación y su propia existencia. Dos casos desencadenaron su caída. Uno fue relacionado con Augusto Pinochet, quien, entre 1994 y 2002, abrió seis cuentas en el Riggs y depositó en ellas millones de dólares. Curiosamente, parte de ese tiempo lo pasó peleando para no ser extraditado a España por orden del juez Baltazar Garzón en ejercicio del principio de jurisdicción universal por violación a los derechos humanos y otra parte de ese tiempo estaba en prisión domiciliaria. El Riggs Bank miró para otro lado y no puso freno a tiempo al lavado de dinero que esos depósitos representaron. El otro caso tuvo que ver con el gobierno de Guinea Ecuatorial, algunos de sus altos funcionarios y sus familiares, a quienes el Riggs Bank le abrió sesenta cuentas a las que llegaron millones de dólares sin prestar atención al lavado de activos que se estaba produciendo. Eventualmente, este caso llegó a ser examinado por el Senado de Estados Unidos, el cual determinó que las malas prácticas bancarias en el *Riggs* se extendieron más allá de estos dos casos, a la vez que puso de relieve las graves deficiencias en la supervisión por parte de las autoridades competentes.

Por su parte, la crisis financiera de 2008 está fuertemente marcada por el componente ético, o más bien la falta de ética en muchas de las situaciones que dieron lugar a la crisis. Si bien hubo factores de políticas públicas que contribuyeron grandemente en la generación de la crisis, como la política monetaria expansiva con bajas tasas de interés, además de las políticas agresivas de financiamiento de viviendas, con el apoyo del gobierno de Estados Unidos, de empresas como Fannie Mae y Freddie Mac, lo cierto es que también hubo factores de relajamiento ético que

impactaron directamente en la crisis. No es la ocasión para tratar esto con detalles, pero la estructura de negocios que se montó en torno a las llamadas hipotecas *subprime* y su titularización y negociación, a sabiendas de los altos riesgos que estas implicaban, fue clave en la crisis financiera de 2008 que tanto daño hizo a la economía mundial por lo expansiva y destructiva que fue. La quiebra del banco de inversión Lehman Brothers, la cual constituye la mayor declaración de quiebra en la historia de los Estados Unidos, es el ejemplo más emblemático de esa crisis financiera en la que confluyeron prácticas excesivamente riesgosas, comportamientos no éticas, manipulación de mercados, deficiencia regulatoria y falta de supervisión efectiva. No obstante, hubo muchas entidades de intermediación financiera y bancos de inversión que no colapsaron porque se manejaron de manera prudente y responsable en medio de esa gran burbuja financiera.

Como mención de pasada, debo señalar que uno de los mayores dolores de cabeza que han tenido los últimos papas se ha originado en los escándalos financieros en los cuales el Banco Vaticano (su verdadero nombre es Instituto para las Obras de Religión) ha tenido un papel central. El caso más notorio fue el del cardenal Angelo Beccio, primer cardenal en la historia de la Iglesia católica en ser acusado y condenado por un tribunal del Vaticano por malversación de fondos, abuso de poder y soborno en la compra fraudulenta de un edificio en Londres por parte de la Secretaría de Estado del Vaticano, en la cual intervinieron varias instituciones financieras.

Estas crisis financieras producto del fraude y las malas prácticas se producen tanto en economías grandes y ricas como en economías pobres y pequeñas. Un ejemplo es el del banquero Allen Stanford, quien fue condenado en el 2012 a 110 años de prisión en Estados Unidos por una estafa piramidal que ascendió a siete mil millones de dólares que llevó a cabo desde su banco Stanford International Bank Limited (SIB), el cual operaba desde Antigua y Barbudas, y en la que resultaron estafadas alrededor de treinta mil clientes alrededor del mundo. Varios países latinoamericanos invirtieron en dicho banco.

Vale notar que la República Dominicana ha tenido también sus particulares crisis financieras, las cuales estamos todavía pagando, cuyas causas desencadenantes fueron muy similares. Es decir, experiencia tenemos, por lo que estas realidades no pueden verse como si fueran extrañas a nuestra existencia.

Por supuesto, con frecuencia pagan justos por pegadores, pues el público no siempre sabe “separar la paja del trigo”. Esto plantea un gran desafío para el sector de las entidades de intermediación financiera en cuanto a la necesidad de fortalecer cada vez más la confianza tanto de los ahorrantes como de los prestatarios e inversionistas a partir de prácticas bancarias bien concebidas técnicamente y bien orientadas desde el punto de vista ético.

Estos ejemplos que he mencionado, mínimos en comparación con la cantidad de crisis y colapsos financieros que se han producido y siguen produciéndose alrededor del mundo por manejos inapropiados, son sólo muestras para poner de relieve algo que el público presente en esta actividad sabe mejor que yo. Esto es, el sector de la intermediación financiera tiene retos enormes en cuanto a prevenir y combatir el lavado de activos y el movimiento ilícito de capitales, la malversación de fondos y las prácticas excesivamente riesgosas en la colocación de créditos, todo lo cual ponen en peligro el ahorro de millones de personas y la propia estabilidad de la economía. Comportamientos no éticos, como la codicia, el engaño, el fraude financiero, la manipulación de mercados, los conflictos de interés y el llamado “*insider trading*”, juegan un papel clave en las malas prácticas bancarias. Se trata de una realidad que está presente en todas las economías, sea éstas grandes o pequeñas, por lo que los esfuerzos para buscar respuestas efectivas no pueden ser aislados, sino producto de la cooperación internacional para aprender de las experiencias ajenas y nutrir las buenas prácticas.

## **RESPUESTAS A LOS PROBLEMAS Y DESAFÍOS DE LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA**

Una primera respuesta tiene carácter general, digamos que estatal. Se trata de las leyes y las regulaciones que norman la actividad de intermediación financiera, lo cual debe estar acompañado por una efectiva supervisión. No obstante, la experiencia muestra que la regulación no siempre puede encapsular todas las situaciones posibles que pueden presentarse en las infinitas transacciones financieras que se producen en cada instante. Más aún, la regulación no es estable, pues ella es objeto de debate entre, por un lado, quienes creen en la regulación como condición necesaria para que un sector tan sensible como éste pueda operar de manera apropiada, y, por el otro, quienes entienden que la regulación es expresión de un

intervencionismo excesivo del Estado que interrumpe y frustra el libre juego del mercado y de los actores privados.

No obstante, la regulación es un componente esencial en la actividad de intermediación financiera, sin la cual las crisis fueran todavía más frecuentes y desastrosas. Por supuesto, una regulación sin una eficaz y efectiva supervisión deja a la primera como letra muerta, como si fuese una simple declaración de intenciones. Por eso es tan necesario no sólo mejorar cada vez más la regulación, sino también fortalecer las instituciones encargadas de la supervisión. Esto es válido no sólo para la actividad de intermediación financiera, sino también para los demás mercados del sector financiero, pues, en último término, hay una interconexión entre todos los mercados que integran el gran sector financiero.

En este ámbito, la cooperación internacional ha dado sus frutos. Podría decirse que el ejemplo más relevante es el de los Acuerdos de Basilea (I, II y III) de supervisión bancaria o recomendaciones sobre la regulación bancaria que han emanado del denominado Comité de Basilea de Supervisión Bancaria, el cual está integrado por un grupo de países ricos. Si bien sus recomendaciones no son vinculantes, éstas sirven de referencia tanto para los Estados miembros como para el resto de los Estados comprometidos con una efectiva regulación y supervisión bancaria. El acervo de conocimientos y experiencias internacionales se plasman en estas recomendaciones como forma de proteger y hacer más efectivo el sistema bancario a nivel internacional.

Además de la regulación y la supervisión, se requiere también desarrollar una cultura de cumplimiento, lo que implica el desarrollo de capacidades institucionales y profesionales para que cada institución de intermediación financiera en particular pueda implementar rigurosamente las normas legales y las regulaciones que rigen esta delicada actividad. Sin esa capacidad y cultura de cumplimiento la supervisión puede ser frustratoria, pues no es cierto que los ojos y los brazos de las autoridades supervisoras pueden captar todas y cada una de las infinitas situaciones que se presentan en la actividad de intermediación financiera. En este sentido, las entidades dedicadas a la intermediación deben ser socias o compañeras de viaje de las autoridades de supervisión, mientras que éstas, a su vez, deben ver a las entidades de intermediación financiera como socias o amigas en el gran esfuerzo de tener un sector financiero

fuerte, sano y vibrante, sin renunciar, por supuesto, a ejercer su autoridad cada vez que sea necesario.

### **MÁS ALLÁ DE LA REGULACIÓN: EL PAPEL DE LOS CÓDIGOS DE ÉTICA**

Al comienzo de esta conferencia hablamos de la noción de gobierno corporativo como respuesta a las demandas de transparencia, rendición de cuentas, balance de poderes, responsabilidad y buen manejo de las empresas. El ámbito de las instituciones de intermediación financiera es en el que este concepto ha calado mucho más, como tenía que ser, por lo que son las propias regulaciones las que exigen un tipo específico de gobernanza de estas instituciones para reducir y mitigar los efectos nocivos de los conflictos de interés, el tráfico de influencia, la imprudencia, la falta de controles, entre otras prácticas que afectan el buen desempeño de dichas entidades. Por supuesto, además de los requerimientos obligatorios de la regulación, estas entidades de intermediación financiera, como cualquier otra empresa de cierta magnitud, pueden complementar los requerimientos formales de la regulación con medidas provenientes de su propia autorregulación, siempre que ésta sea compatible con una visión comprometida con asentar las mejores prácticas bancarias.

Aquí entra la discusión sobre los Códigos de Ética. Tal vez debí comenzar mi conferencia, o dedicarla por entero, a hablar de este tema, pero quise poner en contexto la problemática que hay que enfrentar para darle mejor sentido a la idea de contar con códigos de ética en estas instituciones como piezas indispensables para fortalecer las buenas prácticas bancarias. Es necesario ir más allá de la regulación financiera para contar con otras herramientas que apuntalen el buen desenvolvimiento de las instituciones de intermediación financiera de modo que haya un balance idóneo entre la protección de los ahorros del público y la búsqueda de rendimiento a través de la concesión de créditos a quienes tienen necesidad de capital, al tiempo que todos los actores envueltos en el proceso, incluyendo los directivos y colaboradores de esas instituciones, entiendan que cada quien ha sido tratado justamente.

La ética bancaria es la savia que hace crecer ese árbol de manera fuerte y frondosa. Por supuesto, la idoneidad técnica y profesional de quienes dirigen las instituciones de intermediación financiera, base para tener una visión clara de lo que se tiene en manos y tomar

decisiones correctas, es un componente esencial sin el cual no es posible una buena banca. Por su parte, la dimensión ética complementa y solidifica el quehacer de las instituciones financieras para beneficio de todos los actores envueltos, incluyendo la economía en un sentido amplio. De hecho, la ética es garantía de estabilidad, confianza y credibilidad, factores clave en el éxito bancario.

Hay que partir de una afirmación sencilla, pero a la vez profunda y reveladora: las instituciones están habitadas por personas. Y aquí volvemos a Madison: "... si los hombres fueran ángeles..." Esto aplica a cualquier tipo de instituciones, públicas o privadas, comerciales o sin fines de lucro, local o internacionales. Es una condición inescapable de la vida en sociedad. Esto quiere decir que siempre habrá margen para el error o el fraude o la manipulación o la componenda, pero también para la actuación legal y virtuosa. Por su naturaleza, su papel en el sistema económico y la variedad de transacciones que se dan en su ámbito, las instituciones de intermediación financiera tienen retos particulares que enfrentar en su quehacer cotidiano para hacer prevalecer ambos aspectos: la legalidad y la ética.

Ahora bien, ¿qué es la ética? Con frecuencia pensamos en la ética como algo abstracto y filosófico cuando en realidad de lo que se trata es ver cómo determinados valores, principios y normas ayudan a las personas a tomar decisiones y emprender acciones en situaciones concretas. En último término, se reduce a una regla básica: distinguir lo correcto de lo incorrecto. Podría argumentarse que sería suficiente con obedecer la ley, lo cual de por sí es un paso muy importante, pero la realidad es que, en el quehacer bancario, como en muchos otros ámbitos de la vida y los negocios, esto no es suficiente. La intuición y las "corazonadas" juegan también un papel, aunque no puede negarse que plasmar en código de ética determinados valores y principios, así como pautas de conducta en el desempeño de las diferentes actividades bancarias, es parte importante en la construcción de un ejercicio ético en la función de la intermediación financiera.

El académico español Antonio Argandoña, profesor emérito de Economía y Ética de la Empresa del Instituto de Estudios Superiores de la Empresa (IESE Business School), ha sistematizado los principios éticos en las finanzas, los cuales incorporo en esta conferencia por considerar que logran articular un marco idóneo de valores, virtudes y pautas de comportamiento

para el desempeño tanto de las instituciones de intermediación financiera como de las demás instituciones que intervienen en el sector financiero en general. Estos son: 1) prudencia; 2) justicia; 3) imparcialidad; 4) confidencialidad; 5) legalidad; 6) transparencia; 7) responsabilidad; 8) honestidad; 9) diligencia; y 10) constancia<sup>2</sup>. No es la ocasión para desmenuzar cada uno de estos principios, pero sí para tenerlos como referencia al momento de pensar sobre qué se habla cuando se habla de ética en las finanzas, parafraseando el título de uno de los libros del gran escritor japonés Haruki Murakami.

Desde luego, cuando se habla de ética hay que pensar en tres niveles que interactúan permanentemente entre sí: uno, el sistema como un todo, lo cual incluyen a las instituciones reguladoras y supervisoras; dos, las empresas particulares, con su estructura organizacional y su cultura de hacer negocios; y tres, los individuos que interactúan en esos diferentes niveles. Lo ideal es que en esos tres ámbitos se compartan objetivos comunes en cuanto al quehacer ético de la actividad financiera, lo que significa que las buenas actuaciones se refuerzan mutuamente mientras se aíslan las malas prácticas.

¿Cuál es la importancia de los códigos de ética en las instituciones de intermediación financiera? Hay quienes piensan que es suficiente con obedecer la ley y las regulaciones. Eso está bien, sin duda. No obstante, esto plantea dos problemas: el primero: ¿cómo se llega ahí? ¿Cómo se logra esa correspondencia entre lo normativo-formal y la práctico-funcional? Y el segundo: ¿es suficiente? ¿La ley y las regulaciones ofrecen soluciones para todo? La respuesta a la primera cuestión es que, sólo creando una cultura de cumplimiento, compenetrando a todos los actores con sus obligaciones legales se puede llegar a acercar cada vez lo que se dispone a nivel normativo y lo que se hace cotidianamente a nivel práctico. La respuesta a la segunda pregunta es que no necesariamente las normas tienen respuestas para todas y cada una de las circunstancias. Seguro que habrá momentos en que una ejecutiva bancaria o un ejecutivo bancario se preguntará si tiene la solución correcta a una situación concreta, independientemente de que sepa lo que la ley manda a hacer en esa circunstancia. Esto nos sitúa en el viejo dilema entre el derecho y la moral,

---

<sup>2</sup> Cf. Argandoña, Antonio, "Principios éticos para las finanzas", Economía, Ética y RSE, IESE, Business School, BlogNetwork, marzo7, 2018. <https://blog.iese.edu/antonioargandona/2018/03/07/principios-eticos-para-las-finanzas/>

esto es, hay situaciones en que la moral, la ética, puede llevarte por un camino distinto al de la ley, o al menos te puede llevar más lejos en el camino que la ley señala que hay que recorrer.

Según la profesora Julia Black, del London School of Economics, y Karen Anderson, socia en Herbert Smith Freehills, algunas pautas de conducta pueden ser útiles para crear un marco ético para la industria de los servicios financieros. Según ellas, estas pautas son: 1) no procurar la rentabilidad a cualquier costo, incluyendo la pérdida de reputación; 2) comportarse de una manera que esté marcada por la integridad, el trato justo y la búsqueda de los mejores intereses de los clientes; 3) proveer servicios con excelencia técnica; 4) priorizar la ética sobre las instrucciones del cliente cuando estos entran en conflicto; 5) ver más allá de lo que es legal y estar preparado a no actuar de una determinada manera sobre la base de que no es ético, independientemente de que sea legal; y 6) aplicar de manera consistente un comportamiento ético positivo en toda la empresa, así como en toda la industria<sup>3</sup>.

Tal vez resulte útil traer a colación aquí una expresión que usó el juez de la Suprema Corte de Justicia Potter Stewart en el caso *Roth v. United States*, en 1957, en el que él trata de responder a la pregunta de si la pornografía estaba protegida por la primera enmienda de la Constitución de Estados Unidos, lo cual implica primero definir qué es la pornografía. Su respuesta fue: “no la puedo definir, pero la reconozco cuando la veo”. Ese “reconocer cuando la veo” es clave también para múltiples situaciones de la vida, sobre todo en un ámbito como el quehacer de una institución de intermediación financiera. Seguro se presentan situaciones para las cuales puede que no haya una respuesta legal clara o incluso que la ley lo permita, pero que la intuición moral de la persona que tiene que tomar la decisión le indique que no puede actuar de una determinada manera.

¿Ayuda un Código de Ética en el desempeño cotidiano de una entidad de intermediación financiera? Sí, ayuda y mucho. Un Código de Ética plasma valores, principios, pautas de comportamiento y ciertos procedimientos para hacer las cosas. A diferencia de la ley y las regulaciones que las generan otros que están muy distantes, los códigos de ética son el producto, o deben ser el producto, de un ejercicio interno y participativo, por lo que es una herramienta

---

<sup>3</sup> Cf. Black, Julia y Anderson, Karen, “Creating an ethical framework for the financial services industry”, London School of Economics and Political Science, Herbert Smith Freehills, LFMP, January 2013. <https://www.lse.ac.uk/law/people/academic-staff/julia-black/Documents/black10.pdf>.

que se puede entender e interiorizar mucho más fácil que las normas jurídicas que suelen ser difíciles de descifrar. Es decir, se trata de un instrumento que está cerca de todos, que se puede socializar, discutir y compartir.

Por supuesto, los códigos de ética pierden su razón de ser si se asumen como un “*check box*” que hay que marcar como parte de lo que es “políticamente correcto” hacer para mostrar que se está a tono con las exigencias de los tiempos. Esto sería algo meramente formal, frío y poco útil. Tampoco sería muy efectivo que la empleomanía, el cuerpo de colaboradores, piense que el Código de Ética es sólo para “los de abajo” y que no alcanza a quienes están en posiciones de dirección. El Código de Ética debe ser una especie de biblia institucional, un documento que refleje los valores compartidos, pero que a la vez sirva de compromiso entre todos los miembros de la institución sobre cómo hacer las cosas.

El gran desafío es cómo llevar a la práctica lo que se plasma formalmente en los códigos de ética, desafío que se extiende a toda norma o regulación, ya que no hay garantía de que la puesta en vigencia de una norma, del tipo que sea, será incorporada de manera fácil en el quehacer de las personas a quienes va dirigida. Así, una vez se cuenta con un Código de Ética, algo necesario y de gran relevancia, el paso siguiente es convertir sus principios, valores, reglas y pautas de conducta en hábitos cotidianos, en la guía de acción práctica de quienes están vinculados a dicho código. Los antiguos le llamaban a esto *mores*, es decir, costumbres, maneras, modales, particularmente conforme a las reglas morales.

Para lograr esta sintonía entre normas y comportamiento se requiere educación, socialización de ideas, intercambio de experiencias, sedimentación de valores y prácticas a través del trabajo constante. Requiere también mecanismos de aplicación, control y monitoreo. De esta manera se asientan los estándares morales de comportamiento profesional, se afianza la cultura ética institucional y se logra convertir al Código de Ética en un documento “viviente”.

#### **NOTA DE CIERRE**

Al principio de mi intervención recurrí a una fuente del constitucionalismo clásico para referirme a dos cuestiones fundamentales: el poder y la naturaleza humana. A partir del escepticismo de Madison respecto de estos dos elementos, él propuso construir mecanismos que

limiten, controlen y balanceen el poder político. Esto es perfectamente extrapolable a un ámbito tan importante en la vida económica como son las instituciones de intermediación financiera. No es casual que, en el mundo de la empresa privada, y en particular el de estas instituciones, se haya incorporado el concepto de gobierno corporativo o buena gobernanza. Reconociendo las diferencias de ambas esferas, lo que se procura es similar: transparencia, controles, balance de poderes, rendición de cuentas, cumplimiento de la legalidad, así como la prevención, mitigación y sanción del abuso de poder y las prácticas ilegales y no éticas.

Las instituciones de intermediación financiera, por su naturaleza y su función en el sistema económico, están fuertemente reguladas y supervisadas. De no ser así, no habría garantía alguna que, dejadas a su suerte, estas instituciones puedan realizar su labor de manera mínimamente satisfactoria. Las regulaciones son dinámicas y cambiantes, según los contextos y las experiencias vividas. Son como un acordeón, que se abre y se cierra, lo que ha dado lugar a experiencias tanto positivas como negativas. En todo caso, la efectiva aplicación de la regulación financiera requiere una cultura de cumplimiento y una capacidad institucional y profesional para hacerla realidad.

Como complemento necesario, en ese contexto entran en juego los códigos de ética, piezas fundamentales para el desarrollo y la consolidación de un ethos institucional marcado por la ética y las buenas prácticas bancarias. De ahí la importancia de que las instituciones de intermediación financiera cuenten con códigos de ética que plasmen los valores, los principios, las reglas y las pautas de conducta que esa comunidad empresarial ha consensuado y asumido como propias. Como se dijo, la adopción de un Código de Ética no puede ser entendido simplemente como un requisito formal, sino como expresión de un fuerte compromiso con la ética bancaria de parte de todos, sin importar el lugar que ocupen en la jerarquía institucional. Esto debe ir acompañado también de una labor de educación para sedimentar las buenas prácticas y afianzar los hábitos que sirven de soporte real de una cultura ética en las instituciones de intermediación financiera.

Muchas gracias.